



QUILLOTA,

30 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 6104 / VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Oficio N°417 del 1° de Septiembre de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio correspondiente al traslado de las funcionarias a honorarios doña **INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS, MARY JANET CARDENAS ESBRY Y CLAUDIA PAULINA ZORRILLA ALFARO**;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** DESTÍNASE Y ASÍGNASE las funciones pertenecientes a su nueva unidad a las siguientes funcionarias a honorarios.

NOMBRE FUNCIONARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	DESDE	A	A CONTAR
Claudia Paulina Zorrilla Alfaro		Oficina de Personal	Casa del Adulto Mayor	1° de Septiembre de 2014
Inés Adelaida Olivares Ramos		Oficina de Personal	Estadio	1° de Septiembre de 2014
Mary Janet Cardenas Esbry		Ventanilla Única	Secretaria Municipal	1° de Septiembre de 2014

**SEGUNDO:** ADOPTE, la Dirección de Administración y finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**FRONTSO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALOSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1-Secmu 2.-Control Interno 3.-Presupuesto 4.-Of. Personal 5.-Interesado 6.-Archivo Personal  
OCS/DMB/CMT/lvt